Cartagena de Índias, 12 noviembre 2025

Doctora
SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS
Gerente
ESE HLCI

Asunto: SOLICITUD DE MODIFICATORIO

Cordial saludo.

En atención a las necesidades institucionales y en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo VII "Supervisión de Contratos", artículo 61 del Manual de Contratación, me permito remitir para su aprobación la modificación de la cláusula de supervisión de los contratos que se relacionan a continuación, con el fin de garantizar la adecuada gestión, control y seguimiento de los mismos.

CONTRATO A MODIFICAR

N°	NO. DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CLÁUSULA	NUEVO SUPERVISOR
1	093-25	SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET DEDICADO, CIBERSEGURIDAD Y SERVICIOS CLOUD PÚBLICA, QUE PERMITA CONECTAR LA TOTALIDAD DE LAS SEDES QUE CONFORMAN ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA.	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TELECOMUNICACIONES DATASET S.A.S	CLÁUSULA SUPERVISIÓN	P.U – OFICINA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
2	163-25	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SCANNER, DUPLICADORAS, FOTOCOPIADORAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE DEN SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, INCLUYE SOPORTE TÉCNICO PARA LA ESE. HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS	NECSOFTPC S.A.S	CLÁUSULA - SUPERVISIÓN	SUBGERENTE ADM Y FINANCIERO – APOYO P.U – OFICINA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
3	174-25	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE SIOS EN MODALIDAD DE SERVICIO - SAAS EN LA NUBE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.	SYSNET S.A.S	CLÁUSULA - SUPERVISIÓN	SUBGERENTE ADM Y FINANCIERO – APOYO P.U – OFICINA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN

Atentamente,

JOSE RAMÓN PAZ DIAZ
Subgerente Administrativo y Financiero
E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias.
Proyectó: Claudia Morales Pérez- Técnico Adm de la E.S.E HLCI